

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0028/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 13 de mayo del 2020**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0028/2020 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y DESECHABLES ECOLÓGICOS PARA LA FISCALÍA ESTATAL Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, procedimiento derivado de la solicitud **99-18-2020**, que consolida las solicitudes **16-04-2020 y 37-06-2020**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL** del ejercicio fiscal 2020, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **03 de abril de 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **21 de abril de 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **“Aclaraciones”**.

TERCERO. - El **27 de abril de 2020** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y Apertura de Propuestas”**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **05** proveedores, tratándose de los siguientes: **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA CRISEL S.A. DE C.V., ALFONSO NUÑEZ DE LA O, PACKLIFE S.A. DE C.V. Y LUIS FERNANDO NEGRETE GARCIA**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA CRISEL S.A. DE C.V.	ALFONSO NUÑEZ DE LA O	PACKLIFE S.A. DE C.V.	LUIS FERNANDO NEGRETE GARCIA
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0028/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0028/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES					

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictámenes Técnicos elaborados por parte de las áreas requirentes a través del **C. Carlos Felipe Cortes Díaz de León, Técnico A, Encargado del Almacén General de la Fiscalía Estatal y el Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos Director General de la Academia de la Secretaría de Seguridad**, mismos que se anexan en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO FISCALIA ESTATAL

PROGRESIVOS	PACKLIFE C.V.	S.A.DE	DISTRIBUIDORA CRISEL S.A. DE C.V.	LUIS FERNANDO NEGRETE GARCÍA	ALFONSO NÚÑEZ DE LA O	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A DE C.V.
DEL 01 AL 06	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES, YA QUE NO MENCIONA MARCA Y GARANTIA OFERTADA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

DICTAMEN TÉCNICO SECRETARÍA DE SEGURIDAD

PROGRESIVO	PACKLIFE S.A. DE C.V.	S.A. DE	DISTRIBUIDORA CRISEL S.A. DE C.V.	LUIS FERNANDO NEGRETE GARCÍA	ALFONSO NÚÑEZ DE LA O	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A DE C.V.
DEL 07 AL 70	NO COTIZA LOS PROGRESIVOS DEL 07 AL 70		SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el proveedor que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otros participantes, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0028/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0028/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PROVEEDOR
COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A DE C.V.
ALFONSO NUÑEZ DE LA O
LUIS FERNANDO NEGRETE GARCIA

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, son:

Proveedor:			PACKLIFE S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1,200.00	PAQUETE	CUCHARA DESECHABLE CAFETERA / PASTELERA PAQ. C/50 PZAS. MARCA MONARCA, BIODEGRADABLE	\$ 6.83	\$ 8,196.00
2	800.00	PAQUETE	CUCHARA DESECHABLE SOPERA CON 25 PIEZAS MARCA MONARCA BIODEGRADABLE	\$ 8.47	\$ 6,776.00
3	1,000.00	PAQUETE	SERVILLETA DESECHABLE PAQUETE CON 250 PIEZAS MARCA ADORABLE BIODEGRADABLE	\$ 15.81	\$ 15,810.00
4	1,500.00	PAQUETE	VASO CONICO PAPEL LISO NO. 104 CON 250 PIEZAS MARCA PRIMO BIODEGRADABLE	\$ 24.38	\$ 36,570.00
5	1,500.00	PAQUETE	VASO DESECHABLE TERMICO NUMERO 10 PAQUETE CON 25 PIEZAS MARCA DART BIODEGRADABLE	\$ 8.19	\$ 12,285.00
6	1,500.00	PAQUETE	VASO DESECHABLE PLASTICO NO. 12 CON 50 PIEZAS MARCA REYMA BIODEGRADABLE	\$ 20.32	\$ 30,480.00
				Subtotal	\$ 110,117.00
				I.V.A.	\$ 17,618.72
				Total	\$ 127,735.72

Proveedor:			DISTRIBUIDORA CRISEL S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	18.00	LATA	ACEITE DE OLIVO-2211 E. VIRGEN, MARCA ANDALUCIA	\$ 129.00	\$ 2,322.00
2	1,440.00	LITRO	ACEITE VEGETAL-2211 MARCA CRISTAL	\$ 29.00	\$ 41,760.00
3	40.00	FRASCO	ACEITUNA-2211 VERDE SIN HUESO, MARCA PRATERIA	\$ 98.00	\$ 3,920.00
4	350.00	LATA	ATUN-2211 EN ACEITE, MARCA NAIR	\$ 230.00	\$ 80,500.00
5	144.00	PAQUETE	AVENA-2211 SEMIMOLIDA EN HOJUELAS, MARCA 3 MINUTOS.	\$ 22.50	\$ 3,240.00
6	2,600.00	KILOGRAMO	AZUCAR-2211 ESTANDAR, MARCA OROZ.	\$ 25.00	\$ 65,000.00
7	120.00	FRASCO	CAFE SOLUBLE-2211 CLASICO, MARCA NESCAFE	\$ 99.00	\$ 11,880.00
8	160.00	KILOGRAMO	CAFE-2211 DE GRANO PURO, MARCA MARINO.	\$ 250.00	\$ 40,000.00
9	35.00	KILOGRAMO	CAJETA-2211 DE LECHE, MARCA LUPERCIO	\$ 80.00	\$ 2,800.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0028/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0028/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

10	8.00	CAJA	CEREAL-2211 HOJUELA NATURAL, MARCA LUPERCIO	\$ 352.00	\$ 2,816.00
11	4.00	CAJA	CEREAL-2211 DE ARROZ CHOCOLATE, MARCA MOLISABA	\$ 432.00	\$ 1,728.00
12	36.00	LATA	CHAMPIÑÓN-2211 REBANADO,MARCA CHAMPIMEX/FRESH	\$ 140.00	\$ 5,040.00
13	180.00	LATA	CHICHAROS-2211 NATURAL, MARCA MOLISABA	\$ 139.00	\$ 25,020.00
14	144.00	LATA	CHILES EN LATA-2211 CHIPOTLE ADOBADO, MARCA EL MEXICANO	\$ 35.00	\$ 5,040.00
15	180.00	LATA	CHILES EN LATA-2211 JALAPEÑO ENTERO, MARCA MEXICANO	\$ 80.00	\$ 14,400.00
16	280.00	LATA	CHILES EN LATA-2211 JALAPEÑO EN RAJAS, MARCA MEXICANO	\$ 88.00	\$ 24,640.00
17	12.00	PAQUETE	CHOCOLATE-2211 TABLILLA DE MESA, MARCA IBARRA	\$ 60.00	\$ 720.00
18	1,050.00	PAQUETE	COCADA ENVINADA-2211 EN BARRA, MARCA DELICIAS	\$ 3.50	\$ 3,675.00
19	130.00	GALON	CONCENTRADO LIQUIDO-2211 HORCHATA NAT., MARCA YUKA	\$ 160.00	\$ 20,800.00
20	24.00	FRASCO	SUSTITUTO DE CREMA-2211 PARA CAFE EN POLVO,MARCA MEMBERS M	\$ 120.00	\$ 2,880.00
21	120.00	LATA	DURAZNOS EN ALMIBAR-2211 DURAZNOS EN MITAD,MARCA ASTRA/PRATERIA	\$ 117.00	\$ 14,040.00
22	176.00	LATA	ELOTE EN GRANO-2211 MARCA ASTRA	\$ 72.00	\$ 12,672.00
23	36.00	FRASCO	EXTRACTO DE VAINILLA DE 1 LT-2211 MARCA VERACRUZANA	\$ 22.50	\$ 810.00
24	48.00	KILOGRAMO	FLAN-2211 MARCA CARICIA	\$ 66.00	\$ 3,168.00
25	3.00	KILOGRAMO	FECULA DE MAIZ-2211 NATURAL GRANEL, MARCA FECULA	\$ 15.40	\$ 46.20
26	240.00	CAJA	GALLETA-2211 DULCE SURTIDO RICO, MARCA GAMESA	\$ 40.00	\$ 9,600.00
27	18.00	CAJA	GALLETA-2211 MARIA, MARCA DONDE	\$ 116.00	\$ 2,088.00
28	36.00	CAJA	GALLETA-2211 SALADA, MARCA GAMESA	\$ 179.00	\$ 6,444.00
29	72.00	KILOGRAMO	GELATINA-2211 DE SABOR, MARCA CARICIA	\$ 66.00	\$ 4,752.00
30	10.00	KILOGRAMO	GRENETINA-2211 MARCA DUCHE	\$ 223.20	\$ 2,232.00
31	24.00	PAQUETE	HARINA-2211 DE TRIGO, MARCA INMACULADA	\$ 11.20	\$ 268.80
32	110.00	PAQUETE	HARINA-2211 HOT CAKES,MARCA 3 ESTRELLAS	\$ 44.00	\$ 4,840.00
33	6.00	FRASCO	JUGO MAGUI DE 800 ML-2211 MARCA MAGGI	\$ 178.00	\$ 1,068.00
34	8,400.00	PIEZA	BEBIDA DE SOYA CON JUGO DE FRUTAS-2211 JUGO ADES MANZANA, MARCA ADES	\$ 6.75	\$ 56,700.00
35	120.00	LATA	LECHE CONDENSADA-2211 MARCA LECHERA	\$ 19.20	\$ 2,304.00
36	120.00	LATA	LECHE EVAPORADA-2211 MARCA CLAVEL	\$ 39.60	\$ 4,752.00
37	108.00	FRASCO	MAYONESA DE 3.800 KG-2211 MARCA HELLMANS	\$ 240.00	\$ 25,920.00
38	24.00	LATA	MEDIA CREMA-2211 MARCA NESTLE	\$ 13.00	\$ 312.00
39	36.00	KILOGRAMO	MERMELADA-2211 MARCA MERMELADA	\$ 28.40	\$ 1,022.40
40	54.00	KILOGRAMO	MIEL DE ABEJA-2211 EC, S/MARCA	\$ 25.50	\$ 1,377.00
41	12.00	LATA	MOLE-2211 POBLANO, MARCA PROVINCIANO	\$ 148.20	\$ 1,778.40

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0028/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0028/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

42	24.00	KILOGRAMO	MIEL DE ABEJA-2211 MARCA KARO	\$ 38.50	\$ 924.00
43	3.00	FRASCO	MOSTAZA DE 3.900 KG-2211 MARCA MCCORMICK	\$ 116.00	\$ 348.00
44	600.00	PAQUETE	PAN-2211 INTEGRAL DE CAJA GRANDE, MARCA BIMBO	\$ 42.00	\$ 25,200.00
45	265.00	PAQUETE	PAN-2211 P/HOT DOG, MARCA BIMBO	\$ 28.00	\$ 7,420.00
46	180.00	PAQUETE	PAN-2211 HAMBURGUESA, MARCA BIMBO	\$ 30.00	\$ 5,400.00
47	60.00	PAQUETE	PASTA PARA GUARNICION-2211 PLUMA, MARCA FIOR DI PASTA	\$ 21.00	\$ 1,260.00
48	60.00	PAQUETE	PASTA PARA GUARNICION-2211 TALLARIN, MARCA FIOR DI PASTA	\$ 21.00	\$ 1,260.00
49	60.00	KILOGRAMO	PASTA PARA SOPA-2211 FUSILLI, MARCA FIOR DI PASTA	\$ 21.00	\$ 1,260.00
50	60.00	KILOGRAMO	PASTA PARA SOPA-2211 CODITO MEDIANO, MARCA FIOR DI PASTA	\$ 21.00	\$ 1,260.00
51	120.00	PAQUETE	PASTA PARA GUARNICION-2211 SPAGUETTI, MARCA FIOR DI PASTA	\$ 21.00	\$ 2,520.00
52	36.00	LATA	PIÑA EN ALMIBAR-2211 EN TROZO, MARCA ASTRA	\$ 105.00	\$ 3,780.00
53	240.00	LATA	PURE DE TOMATE-2211 MARCA PRINSA	\$ 47.00	\$ 11,280.00
54	180.00	FRASCO	REFresco-2211 MARCA COCA COLA LIGHT	\$ 16.00	\$ 2,880.00
55	1,050.00	PIEZA	ROLLO DE GUAYABA-2211 EXH DULC TRAD, S/MARCA	\$ 3.50	\$ 3,675.00
56	60.00	KILOGRAMO	SAL-2211 REFINADA, MARCA KRISAL	\$ 6.60	\$ 396.00
57	150.00	KILOGRAMO	SAL-2211 DE GRANO, MARCA KRISAL	\$ 15.00	\$ 2,250.00
58	144.00	FRASCO	SALSA-2211 E-ROJA, MARCA VALENTINA	\$ 19.00	\$ 2,736.00
59	120.00	LATA	SALSA CATSUP-2211 MARCA EMBASA	\$ 19.50	\$ 2,340.00
60	24.00	FRASCO	SALSA-2211 DE SOYA, MARCA CORINA	\$ 24.00	\$ 576.00
61	6.00	CAJA	SUSTITUTO DE AZUCAR EN SOBRES-2211 AZUCAR PORCIONADO, MARCA MARINO	\$ 25.00	\$ 150.00
62	24.00	CAJA	TE ALMOHADILLA-2211 LIMON, MARCA MCCORMICK	\$ 63.00	\$ 1,512.00
63	24.00	CAJA	TE ALMOHADILLA-2211 MANZANILLA, MARCA MCCORMICK	\$ 63.00	\$ 1,512.00
64	120.00	LITRO	VINAGRE-2211 BLANCO, MARCA CLEMENTE JACQUES	\$ 14.00	\$ 1,680.00
				Subtotal	\$ 595,994.80
				I.E.P.S.	\$4,575.92
				I.V.A.	\$590.40
				Total	\$ 601,161.12

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato a los siguientes proveedores: **PACKLIFE S.A. DE C.V., por un monto total, impuestos incluidos, de \$ 127,735.72 (CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.), referente a los progresivos del 1 al 6 de las bases; y a DISTRIBUIDORA CRISEL S.A. DE C.V., por un monto total, impuestos incluidos, de \$601,161.12 (SEISCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.), referente a los progresivos del 7 al 70 de las bases** en virtud de que cumplen con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y los montos asignados a los licitantes.

Por lo anterior el Licitante adjudicado **DISTRIBUIDORA CRISEL S.A. DE C.V.,** deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, así como garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0028/2020 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0028/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Los Licitantes adjudicados deberán formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **18 de mayo del año 2020** a partir de las **13:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Mayra Elizabeth García Chagollán	Comprador	

POR LA FISCALÍA ESTATAL, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Carlos Felipe Cortes Díaz de León	Técnico A Encargado del Almacén General	

POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos	Director General de la Academia	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro. Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco.	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

-----FIN DEL FALLO-----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0028/2020 Sin Concurrencia del Comité.